



**ASOCIACIÓN DE ENTIDADES
EDUCATIVAS PRIVADAS
ARGENTINAS**



**CONFEDERACION ARGENTINA DE
INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA PRIVADA**

FUNDADA EN 1990

ADEEPRA/CAIEP INFORMAN: T – 115/25 FECHA: 27/10/2025 **Modificaciones a los Planes de Facilidades.**

Modificaciones al plan de facilidades de ARCA de deuda vencida hasta el 30 de abril de 2025, inclusive, y plan permanente de pago.

MODIFICACIONES AL RÉGIMEN DE FACILIDADES DE PAGO ARCA DE DEUDA VENCIDA AL 30/04/2025.

La Resolución General (ARCA) N° 5777 modifica el régimen de facilidades de pago establecido originalmente por la RG (ARCA) N° 5711. Recordamos que el mismo comprende obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, retenciones y percepciones impositivas y obligaciones aduaneras por tributos a la importación o exportación.

Principales modificaciones:

Se amplía el plazo de obligaciones que pueden regularizarse:

Antes: vencidas hasta el 30 de abril de 2025.

Ahora: vencidas hasta el 31 de agosto de 2025, inclusive.

Reducción del porcentaje de pago a cuenta

Reducción % del pago a cuenta al momento de la adhesión, manteniéndose igual la cantidad máxima de cuotas y la tasa de financiación.

Vigencia

Las modificaciones comenzarán a regir a partir del 3 de noviembre de 2025. Destacamos que el plan finaliza el 30 de diciembre de 2025.

MODIFICACIONES AL PLAN PERMANENTE DE PAGO DE ARCA RG 5321.

Principales cambios:

Se establece que, para el cómputo de la cantidad máxima de planes de facilidades de pago por deuda general, a partir del 3/11/2025 solo deberán detraer los planes caducos de los últimos 6 meses en vez de computarse los de los últimos 12 meses como se hace hasta ahora.

Saludos cordiales